



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, EJERCICIO 2025

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N06525-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO 050GYR011N06525-001 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ABELARDO PÉREZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 15 de mayo de 2025, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato **050GYR011N06525-001** para el **SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, con una vigencia del **07 de mayo al 30 de junio de 2025**, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.

II. En la Cláusula Séptima de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega y de incrementar el monto máximo del contrato, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de servicios contratados y las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.

III. Mediante Oficio No. de Referencia 839001073100/IB/852/25, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la Dra. Sulim Landa Ortega, Titular de la Supervisión Médica Región I y Enlace IMSS Bienestar, solicitó al área contratante la gestión y trámite para la modificación de “**EL CONTRATO**”, incrementando el monto máximo del mismo en un 19.98825755% (Diecinueve punto noventa y ocho millones ochocientos veinticinco mil setecientos cincuenta y cinco por ciento) y ampliando la vigencia de “**EL CONTRATO**” al 11 de julio de 2025. Documento que se adjunta al presente convenio como **Anexo Número 2 (dos)**.

IV. A efecto de ampliar la vigencia al 11 de julio de 2025 e incrementar en un 19.98825755% (Diecinueve punto noventa y ocho millones ochocientos veinticinco mil setecientos cincuenta y cinco por ciento) el monto máximo de “**EL CONTRATO**”, “**EL INSTITUTO**” a través de su área contratante, con oficio número **338001150900/CAE/DABCS/OC-2936** de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por el LAE. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” en los términos señalados, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Documento que se adjunta al presente convenio como **Anexo Número 3 (tres)**.

Dicha petición fue aceptada por “**EL PROVEEDOR**”, mediante escrito de fecha **27 de junio de 2025**.

DECLARACIONES

Elaboró: JAUF

Página 1 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, EJERCICIO 2025

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N06525-001-01

I. “EL INSTITUTO” declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social; 139, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 Fracción XXXII, en relación con el Artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, la Administradora de “**EL CONTRATO**”, la **Dra. Sulim Landa Ortega, Titular de la Supervisión Médica Región I y Enlace IMSS-Bienestar**.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo con solicitud 0000003611-2025, de fecha 27 de junio de 2025, con cuenta 51334001, autorizado por el Lic. Víctor Manuel Quijano Pérez, Supervisor Administrativo Región Sur 1. Documento que se adjunta al presente como **Anexo Número 1 (uno)**.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C.P. Abelardo Pérez Vázquez**, en su carácter de Apoderado legal.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las cláusulas Segunda y Sexta de “**EL CONTRATO**”, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP, 91, párrafo primero de su Reglamento, así como lo señalado en la Cláusula Séptima de “**EL CONTRATO**”.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

Elaboró: JAUF

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, EJERCICIO 2025

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N06525-001-01

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar el primer párrafo de la cláusula segunda así como la cláusula sexta de **“EL CONTRATO”**, a efecto de incrementar en un 19.98825755% (Diecinueve punto noventa y ocho millones ochocientos veinticinco mil setecientos cincuenta y cinco por ciento) el monto máximo del mismo, porcentaje equivalente a la cantidad de **\$202,224.00 (Son: Doscientos dos mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, como se observa a continuación:

Primer Párrafo de la Cláusula Segunda

Dice:

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad total de **\$1,011,714.00 (Son: Un millón once mil setecientos catorce pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, el cual asciende a la cantidad de \$161,874.24 (Son: Ciento sesenta y un mil ochocientos setenta y cuatro pesos 24/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$1,173,588.24 (Son: Un millón ciento setenta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos 24/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.

Para quedar como sigue:

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad total de **\$1,213,938.00 (Son: Un millón doscientos trece mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, el cual asciende a la cantidad de \$194,230.08 (Son: Ciento noventa y cuatro mil doscientos treinta pesos 08/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$1,408,168.08 (Son: Un millón cuatrocientos ocho mil ciento sesenta y ocho pesos 07/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.

Primer Párrafo de la Cláusula Sexta

Dice:

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de las **00:01 horas del 07 de mayo a las 23:59 horas del 30 de junio de 2025**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Para quedar como sigue:

Elaboró: JAUF

Página 3 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)
SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, EJERCICIO 2025

CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR011N06525-001-01

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de las **00:01 horas del 07 de mayo a las 23:59 horas del 11 de julio de 2025**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **“CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **“LAS PARTES”** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	[REDACTED]
DRA. SULIM LANDA ORTEGA	TITULAR DE LA SUPERVISIÓN MÉDICA Y ENLACE IMSS-BIENESTAR	[REDACTED]

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C.P. ABELARDO PÉREZ VÁZQUEZ APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SII941007610

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO **PRIMERO DEL CONTRATO 050GYR011N06525-001** PARA EL **SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**, QUE CELEBRAN EN **04** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **“EL INSTITUTO”** y **“EL PROVEEDOR”**.

Elaboró: JAUF

Página 4 de 4

Se testa: **Registro Federal de Contribuyentes**, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 30/06/2025 17:01

Certificado:

[Redacted]

Firma:

dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRKmcKOPh7Atzf3D7WSzo0eCcHFw31fjpkITii4LyomgRkB31iqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLSUDy41vM+rqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7F/Zy0OunSKK5323c8+/Y0OZ5Fq+aPnXBUSKeeP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYDffBfH2ZVNkfx/OgpCGWymiNTFW7hvH2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QDiL293nuOvoi8bnR2WnnjcXu2dmjai evxxA08zc+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF7OyMOJxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEF1/A==

Firmante: SULIM LANDA ORTEGA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 30/06/2025 17:10

Certificado:

[Redacted]

Firma:

GYZ1O5Z9mtvkvu5nbBQz5bod+1T2090cLmSue8saec2R2GmvsxGULksr1Wi4FH60/Ugzxv2dBe8xt2v+4rqv7T6cLLzo29dr15I9IGYVHw1gOF65thZFBqxJQ+k86mu/uetX5e0/7RqIdnWNCcPQH+kiaU1z8VwbIE/Dm0kNN26vjFuQnJLEv+9trPJjfhWlx7iwQijchzHLPS/staTB6eR6nLVCiheuFEw7PLurMzZFFIJavOnQyEabfT//F+ZgpBler4M1o6yPvGnXY8hr86gdxCmCYj1TC8D8WLCqOR11NAY61H+qPhWVK2hBj24fenGrQ+f2DDg3s60kzNDj+Q==

Firmante: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV

RFC: SII941007610

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 30/06/2025 17:56

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se testa: **Cadena Original, Número de Serie, Registro Federal de Contribuyentes y Certificado**, por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ref. Conv.: 2025-A-A-NAC-A-C-50-GYR-00035646-0001
Contrato: 050GYR011N06525-001

HEZLRWpa5AzWgh6uyfmbmarcCEybjLORMhOfO22KC64oxPP6rQQ4rN+258wUZeSkrbQWlsVJmyANdqeWBXKkMfZiJfPc86vPeI+KbzMqzo81bAk3iwlyiGLKzzUb48/FJTrz3kX7Nq7DW66q8DxTgw/Tsbc2b5o5
HS0W3X3qCln7zaWSCp2TTynwy5/hwFHQA+4mUWPPSxjyIXCdCpkIPOEXeOyVqP+JuozQM14P0n8OW7radRhH2Jo9Um62OqeOZFdWh/DA1Rfu5D4u5vuzelid7NT0Kyok9ro/Q81VEZJTUIOonnr01DRw9faGgHHU
yIo5mD8AInr6149vf0Rk/Q==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0083

No. SOLICITUD: 0000003611

FECHA SOLICITUD: 27/06/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51334001	073200	83	830301	N/A	27/06/2025	58,644.96
2	51334001	073200	83	830302	N/A	27/06/2025	58,644.96
3	51334001	073200	83	830303	N/A	27/06/2025	58,644.96
4	51334001	073200	83	830304	N/A	27/06/2025	58,644.96
TOTALES							234,579.84

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)



Gobierno de
México



Programa
IMSS-Bienestar

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Programa IMSS-Bienestar



MEMORÁNDUM INTERNO

Ref. 839001073100/IB/852/25
Ciudad de Mérida, Yucatán, a 27 de junio de 2025

Para: L.A.E. Harry Irizar Leyva.

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

De: Dra. Sulim Landa Ortega.

Titular de la Supervisión Médica Regional I y Enlace IMSS Bienestar.

Asunto:

Ampliación En Importe y Vigencia Contrato.

Por medio del presente me permito solicitar ampliación en Importe y Vigencia al contrato SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2025, para garantizar la cobertura en Importe y Vigencia del servicio durante el 2025.

Nº de contrato: 050GYR011N06525-001

Proveedor: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES SA DE CV

Importe actual de contrato: \$ 1, 173,588.24 (incluye I.V.A.)

Vigencia actual: del 07 de Mayo al 30 de Junio 2025

Ampliación de vigencia: 01 al 11 de Julio 2025

Ampliación de Importe: \$ 234,579.84 19.98825755%

Razón fundada: PARA GARANTIZAR LA COBERTURA EN IMPORTE Y VIGENCIA DEL CONTRATO 050GYR011N06525-001, DURANTE 01 al 11 DE JULIO 2025 CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE LOS HOSPITALES.

Agradeciendo de antemano la atención prestada al presente le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Dra. Sulim Landa Ortega

Titular de la Supervisión Médica y Enlace IMSS Bienestar.

C.C.P.

Dra. Maria José Frayre Torres.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Expediente J.

Minutario

VMQP



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle 60 SN x Av7 y 11ª Residencial Pensiones Mérida, Yucatán CP 97217 Tel (999) 987 5392



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Oficina de Contratos

Of. N° 338001150900/CAE/DABCS/OC-2936

Mérida, Yucatán, a 27 de Junio de 2025

Asunto: Solicitud para realizar convenio modificatorio.

C.P. ABELARDO PÉREZ VÁZQUEZ

APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Boulevard Ángel Albino Corzo, número 465, entre Calle Colombia
y Guatemala, Colonia El Retiro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Código Postal 29040

Teléfono: [REDACTED] y [REDACTED]

correo electrónico: siisa_licitaciones@siisaseguridad.com.mx

Presente

De conformidad con el numeral 4.3.2.1.3 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y derivado del Memorandum Interno con Número de Referencia 839001073100/IB/852/25, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la **Dra Sulim Landa Ortega, Titular de la Supervisión Médica Regional I y Enlace IMSS-BIENESTAR**, en el cual, solicita la gestión y trámite para la elaboración de un convenio modificatorio a fin de ampliar **incrementar el 19.98825755%** del contrato **050GYR011N06525-001** así como la ampliación de la vigencia del mismo del **01 al 11 de Julio del 2025**, correspondiente al **SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL PERIODO DEL 07 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DEL EJERCICIO 2025, derivado de la ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-65-2025 (AD-010-2025)**, por medio del presente se solicita emita sobre su conformidad o rechazo a lo solicitado, a fin de informar al área requirente.

Cabe señalar que en caso de aceptar, deberá tramitar el endoso de la fianza correspondiente, de conformidad con las cláusulas Séptima y Novena del Contrato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

LAE. Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

Con copia:

- Expediente de contrato

